

FIDEL BENITEZ JIMENEZ, EX-SOLDADO RAZO Y SUPERVIVIENTE DEL EXTINTO EJERCITO LIBERTADOR DEL SUR, RECONOCIDO OFICIALMENTE - POR LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL, COMO VETERANO DE LA - REVOLUCION Y DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 27 DEL REGLAMENTO GENERAL DE DEBERES MILITARES.

C E R T I F I C A :
- - - - -

QUE EL EX-SOLDADO * MARCELINO ANRUBIO MONTES *, CAUSO ALTA EN LAS FUERZAS REVOLUCIONARIAS DEL SUR, HABIENDOSE INCORPORADO EN LAS FILAS DEL GENERAL: ZACARIAS TORRES, EL DIA 13 DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS DIESISEIS, CON LICENCIA ABSOLUTA.

ASI MISMO HAGO CONSTAR QUE OCURRIO ENTRE LOS HECHOS DE -- ARMAS CONTRA LA USURPACION HUERTISTA Y MUERTO EL GENERAL ZACARIAS TORRES; ENTRE ACHICHIPICO Y TLALAMA ESTADO DE MORELOS.

A SOLICITUD DEL INTERESADO Y PARA LOS USOS LEGALES QUE A -- SUS DERECHOS CONVENGAN, SE EXTIENDE LA PRESENTE CONSTANCIA EN -- SAN RAFAEL ZARAGOZA MUNICIPIO DE TLALTIZAPAN ESTADO DE MORELOS -- A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHEN -- TA Y CINCO.

A T E N T A M E N T E

EX-SOLDADO RAZO

FIDEL BENITEZ JIMENEZ

Fidel Benitez Jimenez

TESTIGO

Isaac Rodolfo Martinez

TESTIGO

Guido Alvarez

Anenecuilco, Mor., Febrero 19 de 1990.

C. LIC. ANTONIO RIVAPALACIO LOPEZ,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MORELOS,
PALACIO DE GOBIERNO.
C U E R N A V A C A , MOR.

ASUNTO: ROGANDO SE ME CONCEDA
AYUDA ECONOMICA.

Señor Gobernador:

El que suscribe MARCELINO ANRRUBIO MONTES, con domicilio

Anenecuilco de la manera más atenta me permito-

exponer a usted lo siguiente:

Señor, soy un anciano que militó en las Filas del Ejército del Sur, pero desgraciadamente los Revolucionarios que fueron mis jefes ya hace mucho que fallecieron, razón por la cual no tengo a quien recurrir para solicitar las necesarias constancias para probar mi actuación revolucionaria y de esa manera conseguir el reconocimiento como veterano por parte de la Secretaría de la Defensa Nacional.

En éste pueblo existen todavía ancianos que me conocieron como Soldado - Zapatista pero como no fueron revolucionarios no son válidos sus testimonios desde el punto de vista oficial.

Señor Gobernador por mi vejes y las enfermedades que he padecido ya no estoy en condiciones de trabajar para conseguir mi sustento y mi situación de anciano se agrava todavía más debido a que por esas cosas del destino no cuento con hijos, que si los tuviera ellos se encargarían de resolver mi problema.

Mi situación es muy difícil y recorro a su bondad y humanismo suplico - dole tenga a bien disponer se me proporcione alguna ayuda económica que me permita la subsistencia por el poco tiempo que aún pueda vivir.

No dudando que de alguna manera usted me prestará auxilio, le agradezco de ante mano todo lo que usted pueda hacer para socorrer a este viejo revolucionario.

A T E N T A M E N T E

C. MARCELINO ANRRUBIO MONTES.



Anenecuilco, Mor., abril 30 de 1990.

C. LIC. ANTONIO RIVAPALACIO LOPEZ.
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL EDO. DE MOR.
PALACIO DE GOBIERNO.
CUERNAVACA, MOR.

ASUNTO: ROGANDO SE ATIENDA MI SUP-
PLICA DE FECHA 19 DE FEBRE-
RO DEL AÑO EN CURSO.

Muy respetado Sr. Gobernador:

Con fecha 19 de febrero próximo pasado, envié a usted a través del servicio postal, un escrito solicitando ayuda económica en virtud de la difícil situación en la que me encuentro.

Dicha comunicación a la letra dice lo siguiente:

"Señor Gobernador:

El que suscribe MARCELINO ANRRUBIO MONTES, con domicilio en la calle de la manera más atenta me permito exponer a usted lo siguiente:

Señor, soy un anciano que militó en la Filas del Ejército Libertador del Sur, pero desgraciadamente los revolucionarios que fueron mis jefes ya hace mucho que fallecieron, razón por la cual no tengo a quien recurrir para solicitar las necesarias constancias para probar mi actuación revolucionaria y de esta manera conseguir el Reconocimiento como Veterano por parte de la Secretaría de la Defensa Nacional.

En este pueblo existen todavía ancianos que me conocieron como soldado-zapatista pero como no fueron revolucionarios no son válidos sus testimonios desde el punto de vista oficial.

Señor Gobernador por mi vejez y las enfermedades que he padecido ya no estoy en condiciones de trabajar para conseguir mi sustento y mi situación de anciano de agrava todavía más debido a que por esas cosas del destino no cuento con hijos, que si los tuviera ellos se encargarían de resolver mi problema.

Mi situación es muy difícil y recurro a usted, a su bondad y humanismo suplicándole tenga a bien disponer se me proporcione alguna ayuda económica que me permita la subsistencia por el poco tiempo que aún pueda vivir.

No dudando que de alguna manera usted me prestará auxilio, le agradezco de ante mano todo lo que usted pueda hacer para socorrer a este viejo revolucionario."

Señor Gobernador;

Como han pasado ya, largos tres meses y hasta la fecha no he recibido contestación al respecto, suplico a usted tenga la bondad de acordar se me conceda la ayuda que humildemente le estoy solicitando.

RESPECTUOSAMENTE



C. MARCELINO ANRRUBIO MONTES.



PODER EJECUTIVO

Dependencia	INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA REVOLUCION DEL SUR.
Depto.	PRESIDENCIA.
Sección	054
Oficio Núm.	
Expediente	

" 1990, AÑO DE LA SOLIDARIDAD "

ASUNTO: ROGANDELE AUTORIZAR PENSION AL REVOLUCIONARIO MARCELINO ANRRUBIO MONTES.

H.H. CUAUTLA, MOR. A 7 DE MAYO DE 1990.

C. LIC. ANTONIO RIVAPALACIO LOPEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL EDO. PALACIO DE GOBIERNO. CUERNAVACA, MOR.

Señor Gobernador:

Me permito hacer del superior conocimiento de usted, que se presentó en esta Dependencia de mi cargo, el C. MARCELINO ANRRUBIO MONTES,

para solicitar a usted por este conducto se le conceda pensión como Veterano de la Revolución.

Por razones diversas, este señor nunca tramitó ante la Secretaría de la Defensa Nacional su reconocimiento oficial como Veterano y para estas fechas, resulta extemporáneo hacerlo, pues desde hace ya algunos años que dicha Secretaría, determinó suspender el otorgamiento de tales reconocimientos.

Sin embargo el Veterano aludido, para comprobar su actuación revolucionaria en las filas Zapatistas, ha conseguido Constancias de auténticos militantes de la Revolución del Sur, reconocidos oficialmente como tales, y que lo conocieron actuando como soldado en dicho movimiento armado. Las personas que lo avalan y certifican, son los Veteranos ISAC PERDOMO MARTINEZ MAYOR DE CABALLERIA, ISIDRO QUIROZ PLIEGO CAPITAN 2o. DE IGUAL ARMA Y EL SOLDADO FIDEL BENITEZ JIMENEZ.

Asimismo informo a usted que personalmente conozco a este revolucionario desde hace tiempo y que de acuerdo con las indagaciones que discretamente hemos realizado, resulta que efectivamente se trata de un auténtico Soldado Zapatista.

Por todo lo anteriormente expuesto, ruego a usted tenga a bien ordenar se conceda pensión porque la merece al Veterano de la Revolución MARCELINO ANRRUBIO MONTES.



INSTITUTO PRO-VETERANOS DE LA REVOLUCION DEL SUR

A T E N T A M E N T E. SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION. EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA REV. DEL SUR.

C. Mateo Zapata
C. MATEO ZAPATA PEREZ.